



**PLAN DE MEJORAMIENTO PARA OPTIMIZAR EL CONTROL CONTABLE
SOBRE LOS ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Elaborado por:

JHONNIER ESNEIDER AVENDAÑO RIOS

Asesor: JACKELINE GUERRA GOMEZ

Contaduría Pública

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Medellín

2021

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria**

Trabajo de Grado Contaduría Pública

**PLAN DE MEJORAMIENTO PARA OPTIMIZAR EL CONTROL CONTABLE
SOBRE LOS ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Jhonnier Esneider Avendaño Rios

*Estudiante de décimo semestre del programa de Contaduría Pública
neideritoh1999@hotmail.com*

*Asesor: Jackeline Guerra Gomez, Mg. en ciencias: innovación en educación,
jackeline.guerra77@tdea.edu.co*

*Recibido (Fecha recepción)
Revisado (Fecha recepción revisión)
Aceptado (Fecha de aceptación)*

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo fundamental la propuesta de un plan de mejoramiento que surge a través del análisis de las funciones que se realizaron en la Dirección de Organismos Comunales de la Gobernación de Antioquia. Este trabajo se desarrolla a través de un enfoque cualitativo, a partir de este, se pretende presentar hallazgos que han sido aspectos clave durante el proceso de prácticas, principalmente los problemas de control que surgen en los procesos de visitas de inspección, vigilancia y control y las falencias de las entidades comunales en cuanto a la normatividad contable y tributaria. Es notable la falta de conocimientos contables en los dignatarios comunales y esta se ve reflejada en los libros de tesorería e inventarios de las mencionadas entidades, pues a través de los procesos de auditoría a estos organismos, son claros los problemas que presentan y la necesidad de implementar estrategias que permitan mejorar esta situación a través de un control más impactante.

Palabras clave: Contabilidad, organismos comunales, juntas de acción comunal, Asocomunales, libros reglamentarios, proceso de inspección, vigilancia y control.

Abstract

The main objective of this work is to propose an improvement plan that arises through the analysis of the functions that were carried out in the Direction of Communal Organizations of the Government of Antioquia. This work is developed through a qualitative approach, based on this, it is intended to present findings that have been key aspects during the internship process, mainly the control problems that arise in the processes of inspection, surveillance and control visits and the shortcomings of communal entities in terms of accounting and tax regulations. The lack of accounting knowledge in the communal dignitaries is notable and this is reflected in the treasury books and inventory books of the mentioned entities, because through the auditing processes of these organizations, the problems they present and the need to implement strategies to improve this situation through a more impactful control.

Keywords: Accounting, communal organizations, communal action boards, Assocommunal, regulatory books, inspection, surveillance and control process.

1. Introducción

La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana se encarga de realizar la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales del Departamento de Antioquia a través de la Dirección de Organismos Comunales. (Gobernación de Antioquia, 2019)

Los organismos comunales de primer y segundo grado son entidades comunitarias que surgen principalmente para promover el desarrollo de una comunidad específica a través de la participación ciudadana de los miembros activos de estas entidades. Estos organismos, requieren de visitas de control, inspección y vigilancia cuando sea necesario, tal y como se expresa en el numeral 8 del artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015: Son funciones de las entidades de inspección, control y vigilancia: “Absolver las consultas y las peticiones presentadas por los organismos de acción comunal, sus afiliados o afiliadas, de su jurisdicción.”

Según Pestana y Pautt (2014), “las JAC se encuentran con alto grado de desarticulación con el estado, a pesar que este tiene la responsabilidad de brindarle el fortalecimiento, acompañamiento y control para que estos realicen sus acciones de una manera acorde a sus necesidades” (p. 6), por lo tanto, es propenso que estas entidades contemplen vacíos de control organizacional.

Esta situación indica que las visitas de control, inspección y vigilancia, en muchos casos, no demuestran en su totalidad, la realidad de los organismos comunales, pues se necesita que exista un motivo para realizarlas y esto no debería ser así, sino que, por el contrario, en cualquier momento podrían realizarse de manera constante y por mero oficio.

Irónicamente, las visitas de inspección, vigilancia y control, únicamente se realizan a entidades que presentan peticiones, quejas, reclamos o que lo requieran por algún motivo que la situación demande.

Adicionalmente, el análisis de la documentación allegada a la dependencia se realiza con base en una guía para solicitud y revisión de documentos, diseñada por los profesionales de la dependencia de organismos comunales, según esta guía se

determina si efectivamente el organismo comunal cumple o no con lo solicitado, si se requiere o no una nueva solicitud de documentos o si por el contrario lo que se debe realizar es una visita de inspección, vigilancia y control para determinar orientaciones y dar claridad a los procesos. Finalmente, después de analizar los documentos se consolida la información para determinar en qué nivel se encuentra el organismo comunal inspeccionado, antes, durante y después de los procesos de vigilancia y control. (Moncada, 2019, p. 17)

Teniendo esto en cuenta, únicamente se estarían abarcando algunos organismos comunales de los miles que existen, y esto puede causar desorden y poca efectividad en el control de estas entidades ya que no todas envían solicitudes a los entes de control, y no todas lo hacen de manera regular y constante.

La investigación es considerablemente pertinente ya que esta permitirá optimizar y articular el proceso de inspección, vigilancia y control a través de las visitas presenciales a los organismos comunales, a la vez que se agrega valor a los formatos de auditoría previamente existentes y se presentan hallazgos relacionados con materia contable y tributaria, además de sus respectivos comentarios y soluciones que surgieron a través del proceso de práctica.

El presente trabajo está dividido en seis secciones, la primera es la introducción donde se inicia con un hincapié al problema de investigación, posteriormente los antecedentes del problema, en tercer lugar, el marco teórico, legal y conceptual, iniciando con las teorías soporte del tema de investigación, luego con la revisión de la literatura y por último con el marco legal, en la cuarta sección se especifica la metodología llevada a cabo en el presente trabajo y el hilo conductor que se aplicó, continuamente, se habla sobre los resultados y se brindan concepciones generales respecto a los mismos, y para finalizar, se describen las diferentes conclusiones y recomendaciones que demuestran el plan de mejoramiento y cómo se logra cumplir con los objetivos propuestos para el mismo.

2. Antecedentes del problema

Teniendo en cuenta la estructura orgánica de la Gobernación de Antioquia, exactamente en la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se encuentra la Dirección de Organismos Comunales, encargada de liderar los procesos de fortalecimiento de las organizaciones comunales y sociales, la implementación del sistema de participación ciudadana, la formación para las veedurías ciudadanas y el control social y la construcción participativa de políticas públicas que permitan la incidencia efectiva de las comunidades en las decisiones públicas. Además, realiza la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales del Departamento de Antioquia, con lo cual contribuye al funcionamiento de dichos organismos de acuerdo a la Ley. (Gobernación de Antioquia, 2019)

Cada Organismo Comunal, cuenta con información dentro de la Dirección de Organismos Comunales de la Gobernación de Antioquia, esta información reposa en los expedientes físicos y virtuales de la plataforma SURCO (Sistema Unificado de Registro Comunal). Como menciona Díaz (2021), hay un expediente físico por cada entidad, cada expediente cuenta con dos carpetas, una para trámites y otra para procesos de inspección, vigilancia y control. En cuanto a trámites, todos los organismos comunales cuentan con esta carpeta, estos son aproximadamente 5.000 expedientes físicos, pero, en palabras de Díaz: *“no es el mismo número de expedientes para procesos de inspección, vigilancia y control porque sólo se le abre carpeta al que tenga algún proceso.”* Se hace énfasis en que la cantidad de expedientes por motivos de inspección, vigilancia y control es completamente reducida si se compara con el número total de expedientes existentes (uno por cada Organismo Comunal).

Es más que lógico que no existe un control total sobre los Organismos Comunales tanto de primero como de segundo grado del Departamento de Antioquia, pues la cantidad de entidades que presentan solicitudes ante el ente encargado de realizar inspección, vigilancia y control, no son absolutamente todas. Esto es preocupante, el control ejercido sobre los Organismos Comunales no es completo, pues únicamente surge si desde el propio Organismo Comunal lo requieren. El mayor problema planteado es el poco control que existe sobre las entidades que no tienen procesos abiertos, existirán entidades que estén perfectas y

no lo requieran, pero no todas son así y necesitan del proceso de inspección, vigilancia y control. Este proceso, para los Organismos Comunales de primero (Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria) y segundo grado (Asociaciones de Juntas de Acción Comunales y de Juntas de Vivienda Comunitaria) es ejercido por las correspondientes dependencias de los departamentos, distritos y municipios, sobre las juntas y asociaciones de acción comunal.¹

3. Marco teórico, legal y conceptual

Se procederá a dividir la sección en tres partes completamente diferentes para abordar el tema de la manera más detallada y concreta posible: Teorías soporte del tema de investigación, revisión de la literatura y marco legal.

3.1 Teorías soporte del tema de investigación

Para abordar de la mejor manera el desarrollo de este trabajo, se tomarán como soporte, algunas teorías con respecto a qué son los organismos comunales, el control del Estado sobre este tipo de dependencias y lo que representan las auditorías bajo términos contables y administrativos.

Primero, se iniciará contextualizando sobre el objeto de estudio de la investigación, el cual son los organismos comunales y el control que se ejerce sobre estos, los cuales, de acuerdo con el Ministerio de Interior (2013), se definen como *“la instancia a través de la cual las comunidades deciden organizarse para liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación, el quehacer en la vida de las comunidades.”*

Estas uniones, son creadas por grupos de personas que suelen habitar determinado territorio y se unen para de manera conjunta, trabajar, plantear y desarrollar proyectos que, en determinado momento, beneficien a la comunidad en términos sociales, culturales,

¹ Obtenido del decreto 890 de 2008, capítulo 3, artículo 5°.

turísticos, económicos, y demás variables que componen el crecimiento sostenible de una sociedad.

Cabe resaltar que los organismos comunales se dividen en cuatro categorías, de las cuales el trabajo se concentrará en dos, principalmente. La primera categoría son las Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas de Vivienda Comunitaria (JVC), las cuales son la base de todo este sistema y son a nivel barrial, veredal o municipal y en la segunda categoría están las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (Asocomunales), que según la Unidad de Víctimas (2016), concentran por lo menos el 60% de las JAC pertenecientes a un territorio determinado. Las Asocomunales surgen para ejercer un mayor control sobre los organismos comunales de primer grado, pues son la unificación conjunta de estas y es allí donde los dignatarios de los organismos pertenecientes generan debates, ideas, proyectos, soluciones y respuestas a las necesidades que puedan estar surgiendo en un territorio mayor, como es el caso de todo un municipio.

Posteriormente, se presenta la definición del control del Estado sobre las dependencias que posee, lo cual según la Universidad Nacional de Córdoba (s.f.), *“Persigue el objetivo general de lograr que los resultados planificados puedan concretarse. El control público consiste en cotejar constantemente lo planeado con lo ejecutado con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas vigentes”*. Aunque existen muchos más objetivos por parte del Estado para ejercer control sobre los diferentes tipos de entidades, es fundamental el cumplimiento de las normas vigentes y que todo esté completamente regulado para evitar líos en un futuro, es por esto, que gran parte de la investigación está ligada al control que se puede ejercer sobre los organismos comunales y la manera de optimizarlo eficazmente para que el resultado sea aún más positivo.

Por último, se explica qué son las auditorías, ya que es importante entender porque la falta de estas es perjudicial para los organismos comunales. De acuerdo con Pérez (2021), las auditorías son *“un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener pruebas relevantes. Auditar básicamente consiste en evaluar objetivamente, a fin de*

determinar la medida en que se han cumplido los criterios administrativos o la razonabilidad de sus cuentas contables.”

El proceso de auditoria es totalmente relevante dentro del campo de acción de la Gobernación de Antioquia como ente regulador de los organismos comunales, pues es la única manera de conocer a fondo y detalle, los minuciosos cambios financieros que han ocurrido dentro de la entidad, y poder verificar la veracidad de todos los movimientos que hayan existido en un periodo determinado, demostrando sí la información presentada por tales organismos es real o existen problemas internos.

3.2 Revisión de la literatura

Para el desarrollo de este trabajo de investigación, se tomarán como antecedentes del problema ciertos trabajos realizados y enfocados de diferentes maneras hacia los organismos comunales de primer y segundo grado, principalmente en el contexto colombiano, estos han sido realizados por profesionales de diferentes campos, principalmente contadores y financieros. Se considera importante tener en cuenta estos trabajos debido a que brindan diferentes puntos de vistas de la misma situación, lo cual puede facilitar para el investigador el desarrollo del trabajo con diferentes formas de percibir el problema mencionado.

El autor Caviedes (2017), planteó un análisis sobre el problema de tributación de algunas Juntas de Acción Comunal en la ciudad de Bogotá, con el fin de identificar las causas principales de esta situación tan marcada en los organismos comunales de la ciudad capital. El trabajo de investigación que realizó el autor se efectuó a través de un análisis a las normas tributarias relacionadas con las Juntas de Acción Comunal, mediante un método descriptivo aplicado a una muestra aleatoria a través de 301 encuestas realizadas, tabuladas y graficadas para el análisis correspondiente. Con los resultados del trabajo, el autor determinó que menos del 5% de las Juntas de Acción Comunal evaluadas tenía la obligación de pagar y retener el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), otro aspecto a tener en cuenta fue el bajo grado de escolaridad que tenían los presidentes de las organizaciones comunales, además de esto, se evidenció que la falta de homogeneidad y claridad en cuanto a los lineamientos normativos

que deben cumplir las Juntas de Acción Comunal, acompañado de la falta de capacitación para la comprensión de las normas establecidas para la tributación.

Por otra parte, un trabajo enfocado en el proceso de fortalecimiento de los organismos comunales en Antioquia, realizado por Peña (2019), en el cual se habla sobre una elaboración de diagnósticos, dirigida a la preocupación existente del no cumplimiento de los mínimos legales con los que se deben regir los organismos comunales además de la preocupación que existe debido a la falta de relevo generacional, ya que hay líderes comunales que completan entre 20 y 30 años a la cabeza del organismo, debido al temor de que con su jubilación se termine la organización comunal. Por esto, también se percibe que existen grandes falencias en cuanto a las funciones que deben tener dentro de las Juntas de Acción Comunal, el manejo adecuado de los libros reglamentarios y de las herramientas para elaborar planes de trabajo. Este documento fue realizado a través de prácticas presenciales con ciertos organismos comunales, por lo que las conclusiones y recomendaciones elaboradas fueron con base en la experiencia directa de la investigadora con algunos organismos de segundo grado.

Dos años más tarde, Moncada (2019), publicó un trabajo sobre el fortalecimiento en el manejo de la información contable de los organismos comunales, el cual se centró en los pertenecientes al departamento de Antioquia, para ello utilizó el método descriptivo sobre las actividades que se desarrollan en los organismos comunales. Para desarrollar el objetivo tomó una muestra de 20 organismos divididos en dos grupos de 10, sobre los cuales indagó al respecto de los efectos de ser fortalecidos por oferta o por demanda respectivamente, para ello, utilizó copias de los libros de tesorería e inventario con sus comprobantes y usó encuestas para medir resultados. Dichos resultados dieron a entender que los organismos comunales requieren de capacitación y acompañamiento constante para cumplir de manera correcta con sus obligaciones fiscales y que, de hacerse este proceso, se verían resultados positivos en el corto plazo.

En el área de contaduría de la Universidad de Antioquia, Rodríguez y Ríos (2017), formulan un trabajo investigativo en el cual se habla sobre estrategias para la gestión organizacional de los organismos comunales en Rionegro, se menciona que la mayoría de los

organismos comunales se encuentran en las zonas urbanas de los municipios debido a los programas de construcción de viviendas que pueden llegar a tener, además de que en las zonas rurales es común encontrar problemas de agua, vías de acceso, salud y transporte, entre otros. Esto puede influir en el hecho de que no se presente una disposición correcta por parte de los habitantes de esta zona para mantener un funcionamiento correcto de los organismos comunales y por lo tanto, que no se diligencien de manera correcta y precisa las solicitudes de inspección y vigilancia que se puedan requerir para la zona en cuestión, además de que en su mayoría no poseen expedientes de los procesos que han realizado, evitando que se tenga un control claro y constante al respecto de las actividades que realizan estos organismos. Para este trabajo se usaron estrategias tales como separar el municipio en varias zonas y evaluar cada una por medio de tres herramientas y por medio de diferentes etapas, una de prediagnóstico y otra de diagnóstico donde se aplicaron las dos primeras herramientas, con las que se valoró el avance y la información existente en los expedientes comunales, con el fin de obtener una ficha técnica de caracterización con información detallada en 48 campos. Con esto se desarrolló, como tercera y última herramienta, un ranking de los organismos comunales del municipio, y dependiendo del puntaje obtenido en el ranking ubicándolas en 4 categorías como frágiles, en desarrollo, en consolidación y maduras. Como resultado de esta investigación se obtuvo que hay organismos que requieren un acompañamiento más vehemente por parte de las secretarías de participación ciudadana, además de que se deben establecer ciertas metas que estén acordes a como resultaron calificadas en el ranking obtenido. Debido a esto, los procesos de vigilancia, inspección y control deberían ajustarse a la realidad de cada organismo.

En la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Novoa (2019), tocó el tema de la gestión financiera y contable de los organismos comunales en el municipio de Sogamoso y de un estudio que se realizó para identificar la situación del manejo contable de las Juntas de Acción Comunal ya que por estudios anteriores realizados por entes de control y vigilancia del gobierno de Sogamoso identificaron ciertas falencias por lo que se identificó la necesidad de capacitación a las Juntas de Acción comunal en el manejo contable y financiero, el estudio se realizó en un término de 18 meses a 82 organismos comunales existentes en el municipio.

El objetivo del trabajo era fortalecer los lineamientos de las herramientas financieras para que las Juntas de Acción Comunal puedan controlar de mejor manera los ingresos percibidos ya que el 70% de estos organismos no manejaban adecuadamente los libros contables. Para esto se aplicó una metodología exploratoria con el fin de saber si las Juntas de Acción Comunal manejan de forma transparente los recursos que reciben ya que se menciona que no existe una ley que obligue a las Juntas de Acción Comunal a presentar informes financieros de manera periódica. Como resultado, tuvo que existe un alto grado de desconocimiento en el manejo contable y financiero por parte de los dignatarios de los organismos comunales, además de problemas para optimizar la inversión de los recursos que ingresan al organismo. También se apreció que es importante tener un sistema de planeación, ejecución y control de los recursos que manejan las Juntas de Acción Comunal, con el fin de lograr resultados positivos en temas de gestión de convenios y por lo tanto lograr beneficios comunes para los integrantes de la localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos percatarnos de que, si se relacionan los hallazgos de los diferentes trabajos investigativos que se analizaron, es claro que, dentro de los organismos comunales de primer y segundo grado, existen falencias y vacíos en cuanto a términos normativos vigentes, falta de capacitación, brechas de oportunidades y ciertamente esto afecta los resultados que se puedan obtener a nivel contable y tributario de estas entidades. Es por tal motivo que los entes reguladores de control, como lo es la Gobernación de Antioquia, deben optar por plantear estrategias que promuevan la constante monitorización de los organismos comunales para optimizar el control y mejorar estos problemas consistentemente.

3.3 Marco legal

Los organismos de acción comunal se encuentran regulados dentro de la Ley 743 de 2002, la cual está basada en el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, en el que se habla del derecho a la libre asociación de las personas en sociedad. Dichos organismos comunales se encuentran categorizados en 4 diferentes grados, dependiendo de su alcance, en el primer grado se encuentran las Juntas de Acción Comunal (JAC) que son a nivel barrial,

veredal o municipal, en el segundo grado se organizan las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal que son por lo menos el 60% de las JAC del territorio, en el tercer grado se tienen las Federaciones de Acción Comunal, que son a nivel departamental y por último en el cuarto grado está la Confederación Nacional de Acción Comunal que es a nivel general del país, según la Unidad de Víctimas (2016).

Para el correcto desarrollo de este trabajo, se centrará principalmente, en los organismos categorizados en la primera y segunda categoría, ya que se pueden considerar como la base de todo este sistema y por lo tanto es importante reconocer e identificar el estado real de la situación tanto administrativa, jurídica y principalmente contable, financiera y tributaria de dichos organismos

En el Decreto 1066 de 2015, título 2, capítulo 1, se encuentran los requisitos y condiciones que deben cumplir los grupos de personas de cada sector para ser considerados como organismos comunales, entre estos se mencionan las funciones que deben cumplir como organismo, además de especificar el número mínimo de afiliados para su creación y para su subsistencia, los requisitos y cantidad de delegados que pueden tener, entre otros.

En la primera categoría se tienen las Juntas de Acción Comunal (JAC), las cuales son la base de todo este sistema y son a nivel barrial, veredal o municipal y en la segunda categoría están las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, que concentran por lo menos el 60% de las JAC de un territorio determinado.

Relacionando el papel que desempeña la Gobernación de Antioquia como ente de control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado, se hace uso específicamente del Decreto 890 de 2008, el cual reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002 y hace énfasis en lo que compete la inspección, vigilancia y control. El decreto está dividido en 8 capítulos y cada uno presenta un papel fundamental en el proceso de inspección, vigilancia y control, los capítulos son:

1. Definiciones de vigilancia, inspección y control.
2. Finalidades de la vigilancia, inspección y control.

3. Autoridades competentes para ejercer vigilancia, inspección y control.
4. Facultades de las entidades que ejercen la vigilancia, inspección y control.
5. Conductas susceptibles de investigación y sanción.
6. Sanciones.
7. Procedimiento.
8. Disposiciones finales.

Por tanto, el decreto 890 es una guía primordial para el correcto y debido proceso al momento de ejercer la visita de inspección, vigilancia y control a los organismos comunales, pues es el fundamento legal por excelencia al que se debe acudir en caso tal de hallar falencias e inconsistencias que requieran decisiones que estén contempladas en la normatividad vigente.

4. Metodología

El presente trabajo de investigación: “plan de mejoramiento para optimizar el control contable sobre los organismos comunales de primer y segundo grado del Departamento de Antioquia”, encaminado a determinar los problemas limitantes que surgen a través de procesos de inspección, vigilancia y control, está dirigido a brindar soluciones prácticas a través de evaluaciones y análisis del proyecto en cuestión. Es por tal motivo, que se opta por proceder a realizar el trabajo investigativo mediante una metodología cualitativa, ya que a través de la interpretación y comprensión de la información que se obtiene, se pretende examinar a fondo el problema y de esta manera, generar soluciones eficaces para el mismo.

La metodología cualitativa permite un estudio de naturaleza exploratoria. La exploración y el descubrimiento de datos a través de este método indica, a menudo, que no hay mucha información escrita al respecto sobre el tema de estudio. Algunas de las características de la investigación cualitativa incluyen que tiene lugar en un entorno natural, utilizando múltiples métodos que sirven como datos emergentes interactivos y humanísticos en lugar de datos prefigurados y fundamentalmente interpretativos. (Campbell, 2014, p. 3)

Teniendo en cuenta los objetivos planteados, se determina que será un estudio descriptivo ya que principalmente, se buscan analizar las propiedades, características y rasgos importantes de algún fenómeno que se analice, en este caso, las diferentes actividades que se realizan desde la Dirección de Organismos Comunales.

En los estudios descriptivos, el investigador se limita a medir la presencia, características o distribución de un fenómeno en una población en un momento de corte en el tiempo, tal sería el caso de estudios que describen la presencia de un determinado factor ambiental, una determinada enfermedad, mortalidad en la población, etc., pero siempre referido a un momento concreto y sobre todo, limitándose a describir uno o varios fenómenos sin intención de establecer relaciones causales con otros factores. (Verdejo, Díez y Cabo, 2008)

Por consiguiente, la técnica a través de la cual se recolectó la información para realizar el presente trabajo investigativo fue la técnica de la observación, que según Fabbri (1998), es un procedimiento de recolección de datos e información que consiste en utilizar los sentidos para observar hechos y realidades sociales presentes y a la gente donde desarrolla normalmente sus actividades.

Una de las actividades que se realizan dentro de la Dirección de Organismos Comunales, es el análisis de expedientes que comprende toda la información que llega por parte de los organismos comunales de primer o segundo grado, o que bien es solicitada a los mismos. Estos expedientes cuentan con diferentes variables de información dentro de sí, principalmente, incluyen los cuatro (4) libros exigidos por la ley 743 de 2002, estos libros son:

- Libro de actas de junta directiva y asamblea general.
- Libro de afiliados.
- Libro de tesorería.
- Libro de inventarios.

A través del presente trabajo, el enfoque está completamente dirigido hacia los libros de tesorería y libros de inventarios. Gracias a la revisión de la documentación de los organismos comunales, es notable, a través de los diferentes expedientes analizados, que los principales errores que presentan los organismos comunales cuando envían información, son aquellos que se relacionan con temas contables, financieros o tributarios. Tal y como menciona Moncada (2019), las mayores dificultades de los organismos comunales se presentan en lo referente a las obligaciones fiscales, debido al desconocimiento que tienen sus tesoreros sobre las leyes y decretos que los reglamentan. Esta afirmación es completamente comprobable dentro de la Dirección, pues al analizar estos libros y la información que reposa en los expedientes, es considerable la cantidad de libros de carácter contable en los cuales no se presenta un adecuado uso de los mismos. Los problemas más habituales que se observan son:

- Tachones y enmendaduras.
- Errores de orden cronológico.
- Totalización errónea de algunas cuentas.
- No se aplica depreciación a los bienes muebles e inmuebles.
- Existen transacciones sin comprobantes.
- No se actualizan los libros de inventarios y reflejan bienes inexistentes.

Estos son algunos de los errores que se puede llegar a observar dentro de los libros de tesorería e inventarios que reposan en los expedientes y representan a los diferentes organismos comunales del Departamento de Antioquia. Por tal motivo, otra de las actividades que se desarrolló durante la etapa de prácticas, fue el realizar capacitaciones virtuales a organismos comunales. En estas conferencias se brindaron presentaciones que trataban fundamentalmente temas contables, normatividad vigente, trámites tributarios ante la DIAN y manejo de libros de tesorería e inventarios.

Gracias a estas capacitaciones y el análisis de los expedientes, se corroboró que efectivamente existe cierto grado de desconocimiento frente a estos temas que son tan relevantes dentro de un organismo comunal.

Aunque los expedientes permiten generar un ambiente de control primordial, no es completamente perfecto y existen variables por corregir, pues existen casos en los cuales los mismos expedientes están desorganizados y al momento de realizar algún proceso, esto lo complica y puede tornarse como una tarea un tanto agobiante.

Consecutivamente, a medida que se realizaban labores dentro de la dirección y se conocía más a fondo cómo funciona este proceso regulatorio ante los organismos comunales, surgen las opciones que permiten visibilizar cuáles son aquellos factores que limitan y potencian el control sobre estas entidades, tal y como se manifiesta en el segundo objetivo específico del presente trabajo.

Algunos de los factores que limitan a la Gobernación de Antioquia como ente de inspección, vigilancia y control con los organismos comunales de primer y segundo grado, son: municipios alejados con baja cobertura de señal de redes móviles, muchas zonas rurales sin acceso a internet, desinformación de normatividad vigente y visitas presenciales no recurrentes en muchos organismos. Los factores mencionados, causan que el proceso que se lleve a cabo para algún organismo comunal se debilite y este no pueda ser presentado en el mejor tiempo posible, pues en muchas ocasiones hay procesos que tienen duraciones de meses o incluso años debido a ciertas causas que pueden mejorarse para aumentar la efectividad de los procesos, lastimosamente, es cierto que muchas causas son externas y no es posible hacer acciones significativas para cambiarlas.

Desde otra perspectiva más positiva, existen factores que potencian al ente de inspección, vigilancia y control durante el proceso a los organismos comunales, algunos de estos factores son: información unificada de cada organismo en la plataforma SURCO (sistema unificado de registro comunal), manejo de información física de cada organismo dentro de los expedientes, gran equipo altamente cualificado para hacer frente a los diferentes procesos, entre otras. Estas son claras ventajas para ejecutar un control óptimo y eficaz, sin embargo, existen aspectos por mejorar que una vez estén en su mejor punto, pueden demostrar una mejoría sustancial.

5. Análisis y discusión de resultados

5.1 Resultados

Para demostrar los resultados que surgen a partir del tercer objetivo específico, se partió desde el análisis de las diferentes situaciones que llegaban a suceder en la Dirección de Organismos Comunales cuando existía un proceso de inspección, vigilancia y control. Cuando un organismo comunal de primer o segundo grado envía información, esta reposa en el expediente y se debe proceder a través de un hilo conductor que se fundamenta en cuatro (4) procesos diferentes, cada uno de estos procesos se lleva a cabo a través de un formato.

En el momento en el que se inició la práctica, se desconocían estos procesos y los formatos que se usaban para dar respuesta a todas las solicitudes que existían en aquel momento. Sin embargo, a medida que pasaba el tiempo y la relación con estos procesos era más constante, se conocían cada vez más a fondo y se hallaban falencias dentro de estos, pues no estaban estandarizados y había diferentes maneras de llevar a cabo un proceso.

Posteriormente, se procedió a indagar con la tutora de prácticas sobre su punto de vista respecto a las falencias que podrían estar ocurriendo dentro de la Dirección de Organismos Comunales de la Gobernación de Antioquia. La abogada Sandra Viviana Arias Herrera, a través de su experticia como servidora pública, mencionó que una de las fallas que se presentan dentro de la Dirección, es que precisamente los formatos utilizados en los procesos de inspección, vigilancia y control no tienen un estándar como tal y esto genera que puedan emplearse de diversas maneras y no permitan llevar un orden adecuado. Además, estos no contemplan ningún fundamento legal que precise aclarar la información que se maneja dentro de los procesos anteriormente mencionados.

Teniendo en cuenta la información recolectada sobre la falencia en los formatos, es pertinente destacar que se propusieron cuatro (4) nuevos formatos, cada uno contiene la información necesaria para llevar a cabo un correcto y completo proceso de inspección, vigilancia y control a cabalidad. Los formatos que se propusieron son:

4.1 Formato de requerimiento de información

El formato de requerimiento de información es utilizado cuando los organismos comunales envían peticiones, quejas, solicitudes o reclamos y debido a ese proceso inicial, es necesario que se envíe documentación adicional a la dirección para brindar una respuesta adecuada. Adicionalmente, también se utiliza cuando la entidad de inspección, vigilancia y control requiere que algún organismo comunal envíe documentación específica cuando sea necesario, esto se puede fundamentar en el capítulo IV, artículo 7, numeral 5 del decreto 890 de 2008, el cual manifiesta que es una facultad de la entidad que ejerce la vigilancia, inspección y control, realizar auditorías a las organizaciones comunales, cuando lo considere necesario, de oficio o a petición de parte.

Figura 1

Formato propuesto de requerimiento de información – Página 1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIDADADANA

4. INFORMACIÓN SOLICITADA			
4.1 INFORMACIÓN SOLICITADA DE TIPO ADMINISTRATIVO			
Número	Aspecto	Se solicitó	Fundamento Legal
1	Libro de actas de asamblea general	<input type="checkbox"/>	Art. 57, literal C – Ley 743 de 2002
2	Libro de actas de junta directiva	<input type="checkbox"/>	Art. 57, literal C – Ley 743 de 2002
3	Libro de afiliados	<input type="checkbox"/>	Art. 57, literal D – Ley 743 de 2002
4	Informes de gestión	<input type="checkbox"/>	Art. 2, numeral 9 – Decreto 890 de 2008
5	Plan de trabajo anual	<input type="checkbox"/>	Art. 2, numeral 8 – Decreto 890 de 2008
6	Estatutos actualizados	<input type="checkbox"/>	Art. 2, numeral 3 – Decreto 890 de 2008
7	Informe de ejecución de contratos si aplica	<input type="checkbox"/>	Art. 19, literal F – Ley 743 de 2002
8	Copia del RUT	<input type="checkbox"/>	Art. 1.6.1.2.6 – Decreto 1625 de 2016
9		<input type="checkbox"/>	
10		<input type="checkbox"/>	
4.2 INFORMACIÓN SOLICITADA DE TIPO JURÍDICO			
Número	Aspecto	Se solicitó	Fundamento Legal
1	Copia de los contratos ejecutados si aplica	<input type="checkbox"/>	Art. 19, literal F – Ley 743 de 2002
2	Copia de los contratos laborales si aplica	<input type="checkbox"/>	¿?
3		<input type="checkbox"/>	
4		<input type="checkbox"/>	
5		<input type="checkbox"/>	
6		<input type="checkbox"/>	
7		<input type="checkbox"/>	
8		<input type="checkbox"/>	
9		<input type="checkbox"/>	
10		<input type="checkbox"/>	
4.3 INFORMACIÓN SOLICITADA DE TIPO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO			
Número	Aspecto	Se solicitó	Fundamento Legal
1	Copia de los presupuestos	<input type="checkbox"/>	Art. 56 – Ley 743 de 2002
2	Copia del libro de tesorería	<input type="checkbox"/>	Art. 57, literal A – Ley 743 de 2002
3	Copia del libro de inventarios	<input type="checkbox"/>	Art. 57, literal B – Ley 743 de 2002
4	Copia de los libros auxiliares de tesorería si aplica	<input type="checkbox"/>	Art. 57, literal A – Ley 743 de 2002
5	Estados Financieros	<input type="checkbox"/>	Art. 38, literal I – Ley 743 de 2002
6	Soportes	<input type="checkbox"/>	Art. 27 – Decreto 2350 de 2003
7	Extractos bancarios	<input type="checkbox"/>	Numeral 2.1 del Concepto 2011076997-001 del 26 de Oct. De 2011
8	Declaraciones tributarias	<input type="checkbox"/>	Art. 22 y Art. 420 del Estatuto Tributario
9		<input type="checkbox"/>	
10		<input type="checkbox"/>	



UNIDOS

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

Formato propuesto de requerimiento de información – Página 3


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA

5. COMENTARIOS ADICIONALES

En este sentido, una vez realizada la entrega del presente oficio, se brinda un plazo máximo de diez (10) días hábiles para que envíen la documentación a la Dirección de Organismos Comunales, adscrita a la secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia. Para dar respuesta y entregar estos documentos, existen dos maneras de hacerlo:

- De forma física en la calle 42B 52-106, sótano externo "centro de atención a la ciudadanía" taquilla 23-23, Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra).
- Vía correo electrónico mediante oficio a la siguiente dirección: sandraviviana.arias@antioquia.gov.co para realizar a nivel interno el proceso de radicación del mismo.

Nota: La no entrega de estos documentos dará inicio a proceso administrativo sancionatorio en contra de los dignatarios como expresa el artículo 2.3.2.2.9 de decreto 1066 de 2015.

- Suspensión de afiliado y/o dignatario hasta por el término de 12 meses;
- Desafiliación del organismo comunal hasta por el término de 24 meses.
- Suspensión temporal de dignatarios de organismos de acción comunal hasta tanto se conozca los resultados definitivos de las acciones instauradas, se presenten las situaciones contempladas en el artículo 50 de la ley 743 de 2002.
- Suspensión de la personería jurídica hasta por un término de 8 meses, el cual podrá ser prorrogado por igual término y por una sola vez.
- Cancelación de la personería jurídica;
- Congelación de fondos

Para resolver cualquier inquietud o información adicional, esta será atendida por la profesional Universitaria Sandra Viviana Arias Herrera, a través del mismo correo electrónico mencionado previamente.

Cordialmente,

LUPITA CAÑAS JARAMILLO
Directora Organismos Comunales
Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana
Gobernación de Antioquia

Proyecto: Sandra Viviana Arias Herrera P.U.D.D.C


Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

4.2 Formato cumplimiento al requerimiento de información

El formato de cumplimiento al requerimiento de información surge después de que a algún organismo comunal se le solicita información, y a través de este segundo formato, se hace énfasis en la documentación que enviaron junto sus respectivas notas aclaratorias. Este

formato permite detallar la información que se solicitó, la que se envió, la que hace falta y las observaciones.

Figura 4

Formato cumplimiento al requerimiento de información – Página 1

ANÁLISIS DE RESPUESTA AL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO CON RAD. No° XXXXXXXXXXXXXXX del XXXX/XXXX		
1. DATOS DEL ORGANISMO COMUNAL		
Nombre del Organismo Comunal:		
Municipio al que pertenece el Organismo Comunal:		
Subregión a la que pertenece el Organismo Comunal: Valle de Aburrá		
Grado al que pertenece el Organismo Comunal:	Primer grado <input type="checkbox"/>	Segundo grado <input type="checkbox"/>
Representante legal:	Teléfono/Celular del Representante:	
2. CONTEXTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO		
Aqui se define como inicio el proceso y trámite que llevó al requerimiento de información y al cumplimiento. Debe presentarse en orden cronológico e incluir los radicados, fechas y detalles que existan y hagan parte del proceso.		
		
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia		

Fuente: Elaboración propia

Figura 5

Formato cumplimiento al requerimiento de información – Página 2


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
 Y CULTURA CIDADADANA

3. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL ORGANISMO COMUNAL				
3.1 DE TIPO ADMINISTRATIVO				
Aspecto a evaluar	Se solicitó	Cumplió	Observaciones	Fundamento legal
Libro de actas de Asamblea General	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 57, literal C – Ley 743 de 2002
Libro de actas de Junta Directiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 57, literal C – Ley 743 de 2002
Libro de Afiliados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 57, literal D – Ley 743 de 2002
Informes de Gestión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 2, numeral 9 – Decreto 890 de 2008
Plan de Acción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 2, numeral 8 – Decreto 890 de 2008
Informe de ejecución de contratos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 19, literal F – Ley 743 de 2002
Copia del RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 1.6.1.2.6 – Decreto 1625 de 2016
3.2 DE TIPO JURIDICO				
Aspecto a evaluar	Se solicitó	Cumplió	Observaciones	Fundamento legal
Copia de contratos ejecutados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 19, literal F – Ley 743 de 2002
3.3 DE TIPO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO				
Aspecto a evaluar	Se solicitó	Cumplió	Observaciones	Fundamento legal
Copia de los presupuestos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 56 – Ley 743 de 2002
Copia del libro de tesorería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 57, literal A – Ley 743 de 2002
Copia del libro de inventarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 57, literal B – Ley 743 de 2002
Estados Financieros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 38, literal i – Ley 743 de 2002
Soportes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 27 – Decreto 2350 de 2003
Libros auxiliares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		No son obligatorios, pero son útiles para llevar un mejor manejo contable.
Extractos bancarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Numeral 2.1 del Concepto 2011076997-001 del 26 de Oct. De 2011
Certificación bancaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Se solicita para verificar la autenticidad de las cuentas bancarias.
Declaraciones tributarias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Art. 22 y Art. 420 del Estatuto Tributario.


 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 6

Formato cumplimiento al requerimiento de información – Página 3


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

4. NOTAS EXPLICATIVAS Y/O ACLARATORIAS SOBRE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS		
Nota	Aspecto	Observaciones y aclaraciones
1	Aquí se escribe el ítem del cual se debe aclarar información con más detalle	Aquí se escriben los hallazgos, inconsistencias, datos relevantes e información que valga la pena destacar respecto al ítem correspondiente.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		


 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 7

Formato cumplimiento al requerimiento de información – Página 4

5. CONCLUSION		
Aqui se pone la conclusión general al haber analizado todos los documentos previamente revisados y las recomendaciones. la siguiente etapa del proceso que depende de los resultados obtenidos en el cumplimiento de la información y las firmas pertinentes.		
¿ Se recomienda realizar Visita de Inspección, Vigilancia y Control al Organismo Comunal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Aqui se pone la siguiente etapa del proceso que depende de los resultados obtenidos en el cumplimiento de la información, el fundamento legal de la decisión y las firmas pertinentes.		


Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

4.3 Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control

El formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control se utiliza después de que solicitada información a algún organismo comunal, este no cumpla con una respuesta o bien la respuesta que brindó no sea completa y también existan inconsistencias dentro de la información que envió. Esta situación requiere de visita presencial al organismo comunal y la información recolectada en dicha visita se plasmará en el formato.

Figura 8

Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control – Página 1


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA

4. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación de la visita:

1.1 Objetivos de la visita de inspección

- Verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de la organización en aspectos Jurídicos, Contables, Financieros, Administrativos, Sociales.
- Verificar y obtener evidencias del funcionamiento del Organismo y de cada uno de los dignatarios.
- Conocer en primera instancia y básicamente el funcionamiento administrativo, financiero, contable y tributario de [nombre del organismo comunal].

2. Presentación

2.1 Fundamento legal
Las competencias para ejercer la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales en el Departamento de Antioquia están determinadas y precisadas en los siguientes aspectos normativos:

- Ley 743 de 2002, artículo 50. Otorga la facultad para suspender temporalmente la inscripción de dignatarios hasta tanto se conozcan los resultados definitivos de las acciones instauradas.
- Decreto 890 de 2008, artículos 5 y 7 numeral 4 y 6. Otorga a la entidad de inspección, vigilancia y control la facultad de investigar y dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos relacionados con las organizaciones comunales, cuando lo considere necesario, de oficio o a petición de parte; así como practicar visitas de inspección a estas organizaciones.
- Ordenanza 33 de 2012, artículos 1 y 10 párrafo segundo. Otorga a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia la competencia para adelantar el proceso de Inspección, Vigilancia y Control de los organismos comunales de primer y segundo grado; proceso que será adelantado en su totalidad y de manera integral.

[Aquí se escribe por qué inició el proceso, cuándo, cómo y a través de qué Auto]

En este orden de ideas se comisionan a las profesionales universitarias Sandra Viviana Arias Herrera y la contratista Contadora Martha Terraza, adscritas a la Dirección de Organismos Comunales, de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, para realizar visita de Inspección.

2.2 Presentación de las inquietudes o denuncias que motivan la visita y aclaraciones o puntos de vista de los dignatarios con relación a las inquietudes o denuncias expuestas:


Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control – Página 3


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

3. Diligenciamiento de la ficha de revisión: Revisión de los aspectos organizativos, formación y capacitación, comunicaciones, gestión de recursos y administración transparente, contables, financieros, jurídicos y de participación para el desarrollo local

3.1 FICHA DE REVISIÓN				
No°	Aspecto a evaluar	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Personería jurídica vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Estatutos actualizados y aprobados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Se han realizado reformas de estatutos y radicadas ante el organismo de control	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la Asamblea General.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Los afiliados conocen el reglamento interno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	El reglamento interno se aplica en todos los órganos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Dignatarios electos completos, registrados y activos. (Cero vacantes, cero inactivos).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Realización mínimo tres asambleas de afiliados(as) o delegados(as) realizadas durante el año.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Un mínimo de tres (3) reuniones de la Junta Directiva realizadas durante el año.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	Se tiene un Plan de Trabajo o actividades anual aprobado en Asamblea General, el cual se está implementando.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	La Comisión de Convivencia y Conciliación está conformada, activa y con un Plan de Trabajo o de Actividades aprobado, el cual se está implementando, logrando un ambiente cordial de trabajo en equipo, pluralismo, cooperación y solidaridad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	Realizaron empalmes con la anterior Junta directiva, y se hizo la entrega de libros, documentos y archivos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	


 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 11

Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control – Página 4


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CÍVICAS

No°	Aspecto a evaluar	Cumple	No Cumple	Observaciones
13	Los archivos de la organización se encuentran debidamente organizados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	Se cuenta con un Plan de Formación y Capacitación para los dignatarios, afiliados o delegados y la comunidad, aprobado en Asamblea General, con una persona o una comisión de trabajo responsable de su implementación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	Se promueve la renovación y nuevas generaciones de líderes en la comunidad para el organismo comunal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16	Se combinan diferentes Estrategias de Comunicación con los afiliados o delegados y la comunidad: Por teléfono, boletín informativo, carteleras, perifoneo, boletas o mensajes, visita casa a casa, emisora local, canal local de TV, correo electrónico, redes sociales virtuales, otros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17	Se tiene conformada la Comisión Empresarial, con su Reglamento Interno de Trabajo, Plan de Trabajo o de actividades aprobado, el cual se está implementando.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18	Se combinan diferentes estrategias de consecución de recursos: Por autogestión, gestión empresarial, gestión pública, gestión de cooperación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19	Los Libros reglamentarios están legalmente registrados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20	Los libros se encuentran actualizados, con los soportes y anexos reglamentarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	


 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 12

Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control – Página 5


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

No°	Aspecto a evaluar	Cumple	No Cumple	Observaciones
21	El organismo comunal prepara Informe de Gestión anual, de la Junta Directiva, las Comisiones de Trabajo y/o Empresariales, los delegados al organismo de grado superior, presentándolos a los/las afiliados/as, o delegados, la comunidad en general a las entidades gubernamentales (Alcaldía y Gobernación).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
22	El Fiscal elabora y presenta informes a la Asamblea General y mesa directiva.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
23	Elabora anualmente estados financieros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
24	Tienen elaborado presupuesto de ingresos y gastos para el periodo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
25	El presupuesto de ingresos y gastos para el periodo fue socializado y aprobado ante la Asamblea.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
26	Cumple con la obligación de presentar Declaraciones tributarias de retención en la fuente, IVA, e información en medios magnéticos. (En caso de estar obligados a declarar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
27	La Junta posee caja menor, y se encuentra reglamentada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
28	Posee cuenta bancaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
29	Las personas que manejan la cuenta bancaria son el Presidente y Tesorero u otros autorizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
30	La organización cuenta con RUT y este se encuentra actualizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
31	Lleva Libros auxiliares de tesorería de los contratos o convenios ejecutados y en ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	


 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 13

Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control – Página 6


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CÍVICAS

No°	Aspecto a evaluar	Cumple	No Cumple	Observaciones
32	Contratos laborales que tenga la Junta de Acción Comunal con trabajadores, así como las afiliaciones y pagos a la seguridad social de los mismos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
33	El Tesorero elabora y presenta informe detallado del movimiento general de tesorería para cada reunión de junta directiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
34	Tiene contratos o convenios vigentes y ejecutados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
35	Tienen títulos de propiedad de inmuebles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
36	Tienen contratos de arrendamiento de bienes inmuebles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
37	Tienen pólizas de manejos de dinero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
38	Tienen títulos valores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
39	Se cuenta con el mínimo de tres (3) Comisiones de Trabajo, activas y con Plan de Trabajo aprobado, el cual se está implementando.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
40	Se propicia la articulación con otras organizaciones, comunitarias, solidarias, a través de encuentros, acuerdos, creación de redes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
41	Se da articulación con diversas entidades del Sector Público y Privado, por medio de encuentros, acuerdos, alianzas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
42	El organismo comunal participa en espacios de deliberación, planeación, presupuestación y de Control Social en el municipio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
43	Se ha formulado con la comunidad, las autoridades e instituciones, el Plan Comunal de Desarrollo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	


 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 14

Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control – Página 7


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CÍVICAS

3.2 OBSERVACIONES	
No°	Observación
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	


Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 15

Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control – Página 8


 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
 Y CULTURA CIUDADANA

4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL ADICIONAL	
Ítem evaluado	Observaciones
Número de asambleas generales y número de reuniones de la junta Directiva.	
Actividades realizadas como organismo comunal.	
Principales logros obtenidos.	
Principales dificultades.	
Estado de Situación financiera y sus notas explicativas.	
Estado de Resultados y sus notas explicativas.	
Contratos firmados por la JAC	
Anexos de los contratos relacionados en el ítem anterior	
Adiciones, suspensiones, reinicios o prórrogas de los contratos.	
Certificado de libertad de los bienes de propiedad del organismo comunal. O Declaraciones de no propiedad.	
Acta de empalme con anteriores dignatarios.	
Declaraciones tributarias	
Libro de Tesorería	
Libro de Actas.	
Libro de Afiliados	
Libro de Inventario de Bienes.	


 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 16

Formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control – Página 9



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIDADADANA

6.4 NOTAS Y CONCLUSIÓN		
<p>Nota 1:</p> <p>Nota 2:</p> <p>Nota 3:</p> <p>Nota 4:</p> <p>En este Orden de ideas, la [nombre del organismo comunal] del municipio de [municipio], deberá presentar ante esta Dirección, en un término de [número de días] días, un escrito con todas las acciones de mejora, el cual contenga, las respuestas a los requerimientos de este informe, junto con todos sus anexos, tales como: copias, fotos, escáner de los documentos, actas y demás requerimientos descritos en los acápite anteriores.</p> <p>Los cuales deberán ser remitidos a la Dirección de Organismos Comunales, ubicada en la ciudad de Medellín, Calle 42B 52 – 106, piso 10, oficina 1017 del Centro Administrativo Departamental José María Córdova – La Alpujarra (Gobernación de Antioquia). Con radicado en la taquilla 23. Como también al correo electrónico sandraviviana.arias@antioquia.gov.co. Cualquier inquietud favor comunicarse al teléfono 3839033 o 3839077.</p> <p>Para constancia firman,</p>		
[Firma]	[Firma]	[Firma]
Lupita Cañas Jaramillo Directora Dirección de Organismos Comunales	Martha Sofía Terraza Lambrano Contadora Contratista Dirección de Organismos Comunales	Sandra Viviana Arias Herrera Profesional Universitaria Dirección de Organismos Comunales



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

La página 12 del formato de acta de visita de inspección, vigilancia y control, es una hoja en blanco en la cual se ponen anexos como listados de asistencia o imágenes que demuestren que la visita se realizó.

4.4 Cumplimiento al plan de mejoramiento o informe final

El formato de cumplimiento al plan de mejoramiento surge luego de que, en una visita, se requiera documentación que no fue entregada en la visita o es necesaria para tiempos próximos y esta no es hallada. En este formato se plasman los compromisos que se realizaron durante la visita de inspección, vigilancia y control y también las conclusiones del proceso al organismo comunal.

Figura 19

Formato de cumplimiento al plan de mejoramiento o informe final – Página 1

ANÁLISIS DE RESPUESTA AL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO SOLICITADO	
1. DATOS DEL ORGANISMO COMUNAL	
Nombre del Organismo Comunal:	
Municipio al que pertenece el Organismo Comunal:	
Subregion a la que pertenece el Organismo Comunal: Valle de Aburrá	
Grado al que pertenece el Organismo Comunal: Primer grado <input type="checkbox"/> Segundo grado <input type="checkbox"/>	
Representante legal:	Teléfono/Celular del Representante:
2. CONTEXTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DESDE QUE SE REALIZO LA VISITA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	
Aqui se define cómo se abarcó el proceso de la visita de inspección, vigilancia y control, con las respectivas fechas, las conclusiones que surgen de la misma, las aclaraciones y las diferentes situaciones que han surgido desde que se realizó la visita hasta que se presentó el plan de mejoramiento.	


Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 20

Formato de cumplimiento al plan de mejoramiento o informe final – Página 2

3. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO		
Item Solicitado	Cumplió	Observaciones
	<input type="checkbox"/>	


Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Figura 21

Formato de cumplimiento al plan de mejoramiento o informe final – Página 3

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INSPECCIÓN
Y CULTURA ORGANIZADA

4. CONCLUSION

Aquí se escribe la conclusión general al haber analizado todos los documentos previamente revisados. También las recomendaciones, la siguiente etapa del proceso que depende de los resultados obtenidos en el plan de mejoramiento que se recomendó y es de obligatorio cumplimiento, las sugerencias, aclaraciones y firmas pertinentes.

UNIDOS

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 90 70 - Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración propia

Como menciona Martínez (2009), los papeles de trabajo de los auditores son el registro principal e importante de la medida de los procedimientos aplicados y de toda la evidencia reunida durante la intervención de los auditores.

Teniendo en cuenta la premisa anterior, los formatos estandarizados con una correcta gestión de la información, permiten que los registros que se realicen dentro de sí, sean totalmente verídicos, ordenados y regulados, además, permiten que toda la evidencia que allí se plasme, permita generar un control más óptimo y completo sobre los diferentes procesos

que puedan surgir, que en el caso de los procesos de inspección, vigilancia y control de la Dirección de Organismos Comunales de la Gobernación de Antioquia, no son pocos.

Al iniciar la etapa de prácticas, la Dirección no contaba con unos formatos claros y ordenados para diligenciar toda la información que requerían, es por tal motivo que se proponen los formatos anteriormente expuestos, cabe destacar que estos documentos se enviaron con antelación a la designada tutora de prácticas y ella, muy amablemente, mencionó las correcciones pertinentes y los aspectos en los cuales se podía mejorar, por ende, se tomaron en cuenta todos los comentarios sobre los formatos presentados y se mejoraron, hasta llegar a los resultados finales que son los que actualmente se pueden observar.

Además, durante el periodo de prácticas dentro de la Dirección de Organismos Comunales de la Gobernación de Antioquia, a través de la técnica de la observación, fue posible evidenciar a través del análisis de expedientes y procesos de inspección, vigilancia y control, que los principales problemas que presentan los organismos comunales son aquellos relacionados con temas contables, financieros y tributarios. Estas falencias se ven reflejadas principalmente en los libros de tesorería e inventarios, principalmente se presentan por el desconocimiento de la normatividad y el poco relacionamiento con la contabilidad, esto genera errores considerables que pueden llegar a ameritar sanciones.

Así mismo, se halló que el control que se ejerce sobre los organismos comunales depende en gran parte de las visitas presenciales de inspección, vigilancia y control, y que, lastimosamente, estas visitas no se hacen por oficio, esto significa que existe un amplio margen de diferencia entre los organismos que han sido sujetos de visitas y los que no, bien sea porque no lo solicitan o no se les ha requerido ningún tipo de información.

5.2 Discusión de resultados

A partir de los resultados obtenidos, se logra identificar que la tutora de prácticas considera benéfico la realización de visitas presenciales de inspección, vigilancia y control de manera constante y habitual, que sea un oficio común y esta actividad no se deba realizar únicamente cuando la situación lo demande y así mejorar, drásticamente, el control sobre los

organismos comunales. Por otra parte, también se hizo evidente la aprobación y buena aceptación de los formatos planteados para llevar a cabo estos procesos de auditoría dentro de estas entidades para conocer sus fortalezas y debilidades en el ámbito contable y de esta manera, incrementar el control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado del departamento de Antioquia, tal y como se especificó en el objetivo general del presente trabajo.

Por otra parte, se evidenció que es necesaria la implementación de más capacitaciones y conferencias de carácter contable, financiero y tributario a los dignatarios de las entidades comunales para disminuir la brecha entre el conocimiento y desconocimiento normativo contable.

6. Conclusiones, recomendaciones y limitaciones

El actual plan de mejoramiento permitió conocer una de las situaciones en las que se encuentra la Dirección de Organismos Comunales de la Gobernación de Antioquia en cuanto al control y gestión contable, financiera y tributaria de las entidades comunales. Se lograron evidenciar los problemas de libros de tesorería e inventarios que presentan los organismos comunales, además del control que se lleva a cabo a través de las visitas de inspección, vigilancia y control como método de auditoría de estas entidades, se propusieron acciones de mejora que pueden implementar tales como las visitas de oficio de manera recurrente y los formatos estandarizados que contemplan un orden específico y permiten gestionar de mejor manera este proceso.

Consecuentemente, también se evidenciaron necesidades de los dignatarios de los organismos comunales en cuanto a lo referente a normatividad contable y tributaria, pues no existe mucha claridad respecto a estas, además, para las comunidades son capacitaciones de mucho valor y lo ideal es capacitar a la mayor cantidad posible de entidades para disminuir esta brecha.

Adicionalmente, la principal limitación que existe al momento de realizar las visitas a las entidades comunales es la falta de personal capacitado para llevarlas a cabo, pues es una

tarea que requiere de mucho tiempo y no hay personal suficiente para realizar visitas de oficio que permitan conocer las diferentes situaciones de muchos más organismos comunales y no sólo los que requieren de la misma.

Cabe destacar que también existen limitaciones en cuanto al segundo idioma, pues los organismos comunales y todo el léxico que se deriva de estos es muy común dentro del territorio Colombiano, pero no fuera de él. Por lo tanto, es limitante al momento de buscar información de teóricos o estudios relacionados sobre entidades comunales, tal información es escasa y no hay un suministro de la misma en un segundo idioma.

Además, se resalta la importancia de la contabilidad dentro de los organismos comunales ya que es esta la guía para gestionar todo el patrimonio de la entidad, por lo tanto, existe un valor dentro de esta labor y es completamente fundamental que se realice de la manera más transparente posible, siempre teniendo en cuenta la normatividad vigente. En conclusión, una correcta gestión contable y tributaria en los organismos comunales, será un punto clave para el éxito en los objetivos que se proponga una comunidad.

Referencias

Gobernación de Antioquia. (21 de junio de 2019). *Portafolio de trámites y servicios* .

Obtenido de Issuu:

https://issuu.com/gobantioquia/docs/portafolio_de_tr_mites_y_servicios_

MinInterior. (2013). *Organizaciones de Acción Comunal (OAC)*. Recuperado el 26 de Septiembre de 2021, de <http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/accion-comunal/organizaciones-de-accion-comunal-oac>

Ministerio del Interior. (28 de marzo de 2008). *Decreto 890 de 2008: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002."*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29343>

Ministerio del Interior. (26 de Mayo de 2015). *Decreto número 1066 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo del Interior"*.

Obtenido de Ministerio del Interior:

https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_1066_de_2015_unico_reglamentario_del_sector_administrativo_del_interior.pdf

Pérez, F. (28 de Febrero de 2021). *Contabilidad de Servicios*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2021, de <https://contabilidaddeservicios.com/auditoria/concepto-de-auditoria-importancia-y-tipos/>

Unidad de víctimas. (2016). *Organismos de Acción Comunal*. Obtenido de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/organismos-de-accion-comunal/14152>

Universidad Nacional de Córdoba. (s.f.). *Técnicatura en Gestión Universitaria*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2021, de <https://ayctgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-1/control-en-el-estado/caracteristicas-y-objetivos-del-control-publico/>

Cano Pautt, L. J., & García Pestana, V. (2014). Diagnóstico y propuesta de mejoramiento de las juntas de acción comunal de los sectores central 1° de Mayo del barrio el Pozón de Cartagena de Indias.

Londoño Moncada, C. A. (2019). Fortalecimiento de Organismos Comunales del Departamento de Antioquia en el Manejo de la Información Contable y Régimen Fiscal.

Ruiz Caviedes, A. (2017). Dificultades que se le presentan a algunas juntas de acción comunal en Bogotá para tributar.

Rodríguez, J. A. H., & Rios, C. E. C. (2017). Estrategia para la evaluación, formulación y gestión organizacional de los organismos de acción comunal del municipio de Rionegro, Antioquia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (71), 175-211.

Novoa, A. R. B. (2019). Conocimientos de gestión contable y financiera de los dignatarios de las juntas de acción comunal de Sogamoso. *Libros Universidad Nacional Abierta ya Distancia*, 287-310.

Peña Peña, Y. (2018). Proceso de fortalecimiento de los organismos comunales de segundo grado del Departamento de Antioquia.

Anguera Argilaga, M. T. (1986). La investigación cualitativa. *Educación*, 1986, núm. 10, p. 23-50.

Veiga de Cabo, Jorge, Fuente Díez, Elena de la, & Zimmermann Verdejo, Marta. (2008). Modelos de estudios en investigación aplicada: conceptos y criterios para el diseño. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 54(210), 81-88.

Amaya Martínez, M. D. P., & Pérez Vargas, L. F. *Importancia, contenido y trascendencia de los papales de trabajo de auditoría* (Doctoral dissertation).

Campbell, S. (2014). *What is qualitative research?*. *Clinical Laboratory Science*, 27(1), 3.